



RESOLUCIÓN No. 0100.24.02.22.020
(12 de enero de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de facultades Constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el Decreto 409 de 2020, y demás normas que la modifican, sustituyan o adicionan, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0100.24.02.19.287 del 07 de junio de 2019, se encargó en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 06, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, a la servidora pública CARMEN ÑAÑEZ GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía número 31.892.861, titular del cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA, CÓDIGO 407, GRADO 07.

Que, por lo anterior, el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 07, quedó en vacancia temporal, siendo encargada a través del mismo acto administrativo a la servidora pública LUZ MERY VALENCIA MORENO, identificada con cédula de ciudadanía número 31.977.225, titular del cargo de SECRETARIA, CÓDIGO 440, GRADO 04.

Que, posteriormente, a través de la Resolución No. 0100.24.02.22.015 del 11 de enero de 2022, a la servidora pública VALENCIA MORENO se le encargó con efectos fiscales en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 06, quedando nuevamente el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 07, en vacancia temporal.

Que, el Artículo 20 del Decreto 409 de 2020 establece que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se podrán proveer a través de concurso convocado por la Comisión Especial de Carrera, en el cual competirán, en igualdad de condiciones, las personas que deseen ingresar a las Contralorías Territoriales y los empleados públicos que pretendan ascender y, en forma excepcional, se podrán proveer mediante encargo, siempre y cuando acrediten los requisitos establecidos en la Ley para su desempeño o a través de nombramiento provisional ante la inexistencia de empleados de carrera que cumplan con las exigencias para ser encargados.

Que, este Despacho con el fin de garantizar la transparencia en este tipo de situaciones, publicó una Convocatoria calendada 04 de enero de 2022 para la provisión por encargo, del empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 07, del cual es titular la señora CARMEN ÑAÑEZ GUERRERO, con el propósito de que el Servidor Público que considerara que cumplía con los requisitos mínimos establecidos para acceder por encargo al referido empleo, manifieste su interés, expresando los argumentos en que se soporta, dentro de los tres (3) días siguientes a su publicación.

Que, ante la inexistencia de servidores públicos de Carrera Administrativa que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Funciones, Requisitos Mínimos de Cargos y Competencias Laborales que rige al interior de este Organismo de Control, para ocupar por encargo el empleo que nos ocupa y con el fin de no entorpecer el normal funcionamiento del servicio, se procederá a la provisión del mismo a través de nombramiento provisional, como se dejará consignado en la parte resolutive de este proveído.

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

Que, en consecuencia y teniendo en consideración que la señora ISABEL CRISTINA BEDOYA PATIÑO, identificada con cédula de ciudadanía No.1.116.440.245, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 07, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes, es procedente nombrarla provisionalmente en el referido empleo, mientras dure su vacancia temporal.

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender la presente situación administrativa, a través de la apropiación denominada “Servicios Personales”.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento en Provisionalidad. Nombrar, con carácter provisional, a la señora **ISABEL CRISTINA BEDOYA PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.116.440.245, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 07**, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, con una asignación básica mensual de dos millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos (\$2.926.451,00) moneda corriente, mientras dure la vacancia temporal del mismo, atendiendo lo dispuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

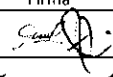
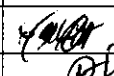
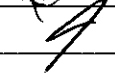
ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente decisión a la señora **ISABEL CRISTINA BEDOYA PATIÑO** y a la Dirección Administrativa y Financiera como al Profesional de Nómina de esta Entidad, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de enero de 2022


PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carmen Náfiez Guerrero Maria Cristina Carreño Escobar	Técnico Operativo (E) Profesional Especializado	
Revisó	Jorge Eliécer Ruiz Correa / Eliana María Ampudia Balanta	Director Administrativo y Financiero / Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Pedro Antonio Ordóñez	Contralor General de Santiago de Cali	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública